



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coproyección
Demandado	Carlota Adriana Millan Sánchez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00819 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud

Presenta el abogado Jesús Albeiro Betancur Velásquez, solicitud de terminación por pago dentro del presente proceso, a la cual el Despacho no imparte ningún trámite, dado que según constancia registrada en el Sistema de Gestión Consulta de Procesos de la Rama Judicial, la demanda se encuentra retirada desde el 29 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70c25929cbea5899b063996f014ed12423ac68264ee934db2af156e69575794a

Documento generado en 21/01/2021 10:47:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>